



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 127-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-182-02-2011 de fecha 4 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 8 personas que se detallan en dicho oficio, en los cargos de Oficinistas I, plazas Nos. de la E 4187 a la E 4194, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Guatemala, por un período de 10 meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en la evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

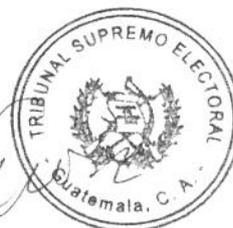
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de los señores CARLOS GILBERTO PACHECO SIQUE, YESENIA CAROLINA VALDEZ MELÉNDEZ, SERGIO ALEJANDRO ESTRADA ZALDAÑA, ALLAN KENNETH SANTOS FERNANDEZ, JOSÉ FRANCISCO FUENTES DE LA CRUZ, LAURO ROMEO BLANCO GARCÍA, ANDREA LUCÍA BARILLAS MARTÍNEZ y RAFAEL HUMBERTO CASTELLANOS VARGAS, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. de la E 4187 a la E 4194, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Guatemala, por un período de 10 meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4187 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4194, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

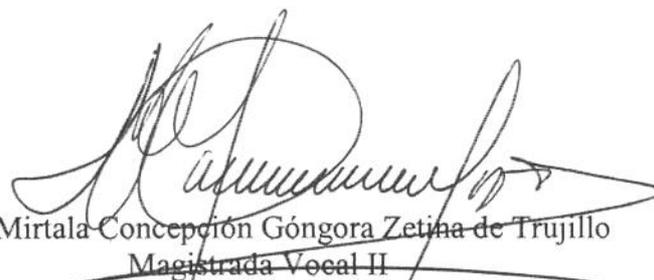


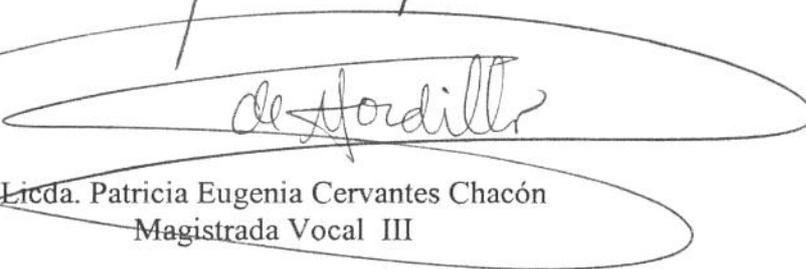
Dra. María Eugenia Villagrán de León

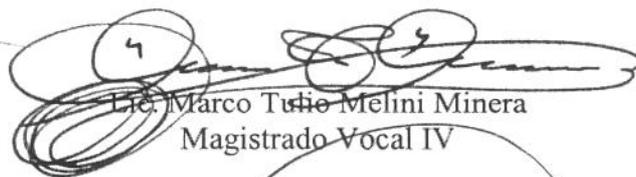


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

